

**RED DE UNIVERSIDADES INDIGENAS, INTERCULTURALES,
COMUNITARIAS DE ABYA YALA**

RUIICAY



**FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES
INDÍGENAS INTERCULTURALES Y COMUNITARIAS DE
ABYA YALA**

**“REVITALIZANDO LOS CONOCIMIENTOS, SABERES Y PRÁCTICAS PARA
EL BUEN VIVIR DE LOS PUEBLOS DE ABYA YALA”**

**COTACACHI, ECUADOR, ABYA YALA
Noviembre 2013**

I. Introducción

El análisis de la calidad de la gestión en las entidades educativas del subsistema de educación superior, particularmente en aquellas regiones multiculturales de América Latina, debe considerar las matrices culturales de los Pueblos que acceden a las aulas de clase, inclusive, debe verse el tipo de universidad y su modelo educativo. Este análisis de la calidad de las instituciones de educación superior debe contemplar el desarrollo de un modelo de universidad que promueva un paradigma educativo basado en la realidad socio-histórica y étnico-cultural, donde se trata de combinar conocimientos y saberes locales con el conocimiento “occidental” no tradicional.

Ya desde la segunda mitad del Siglo XX se desarrolló y consolidó un nuevo tipo de sociedad: la llamada *sociedad del conocimiento y la información* y que ésta conlleva una *economía* que valoriza los conocimientos teóricos y aplicados haciendo imprescindible repensar el rol de las instituciones especializadas en la administración del conocimiento desde la sociedad y el estado”¹. Esta sociedad del conocimiento que responde a los avances en la ciencia y la industria, requieren de un sinnúmero de especialistas en diversas áreas del conocimiento para mejorar la producción del conocimiento en aras de fortalecer los mercados y el desarrollo de los pueblos

Sin embargo, los modelos “tradicionales” de universidad vienen formando a profesionales y técnicos desarraigados de su matriz cultural, produciendo con esto, la administración del conocimiento de cara a facilitar los procesos de industrialización en menoscabo del medio ambiente y la biodiversidad necesaria para el buen vivir de los pueblos.

“Por ello, debemos prestar atención también a la calidad de la experiencia educativa que se impulsa en las aulas de clase de cada casa de estudios, tratando siempre de asegurar que se den las posibilidades de interacción entre las matrices culturales diferentes que lleven a generar nuevos conocimientos, saberes y prácticas al servicio de los pueblos.

Desde que la universidad es universidad, su propósito fundamental, su misión ha sido la de promover la autonomía de la conciencia, una conciencia crítica; ha tenido el propósito de desarrollar la habilidad de problematizar, defender la primacía de la verdad sobre la utilidad. Esto es lo que debemos buscar cuando hablamos de la calidad de los procesos educativos. En las últimas décadas, los objetivos de las universidades se han ido transformando radicalmente, buscando más una enseñanza que de repuestas a las demandas económicas, técnicas y administrativas del momento. Esto se expresa en los siguientes comentarios:

¹ César Peón: *Modulo de Gestión Académica y Docencia, Curso de Formación de Liderazgo Universitario*, pág. 3, UNLP, Managua, Nicaragua 2004.

“Una de las características que mejor define a la universidad de hoy, es su acelerada incorporación a la lógica empresarial y comercial que hoy domina todas las esferas del quehacer humano”². Por otro lado, se “ha instalado con fuerza avasalladora la concepción que, para justificar su existencia, resulta imprescindible que la universidad exhiba resultados mensurables y comercializables. De allí que se apliquen a la institución y a sus “productos”, los mismos criterios con los que se juzga la productividad y la eficiencia de las empresas que comercializan bienes, en este caso la educación”³.

(...) “La lógica empresarial ha conquistado de manera acelerada un territorio que, hasta no hace mucho, estaba ligado a valores culturales y académicos y no a los puramente materiales y comerciales. Parecería que no se advierte que resulta imposible aplicar la lógica de las empresas a un “producto” tan difícil de definir como “un estudiante educado” o un “conocimiento significativo”.

(...) “En líneas generales, predomina una actitud que impulsa a las universidades a “rediseñar sus productos, presentarlos y venderlos” de acuerdo con las prioridades cambiantes de los consumidores. Se está subvirtiendo la convicción de que “las universidades existen para crear y mantener con vida ideas que pueden no estar de moda y que tal vez nunca lleguen a ser populares, logrando mediante la educación, que otras personas comprendan cómo y por qué se trata de visiones importantes”.

Hemos estado observando en las últimas décadas, cómo a la institución universitaria se le ha quitado su rol social: la voluntad de transformar la realidad. Los esfuerzos hoy deben estar dirigidos a que la universidad esté lista para enfrentar la nueva lucha histórica contra todo intento de colonización de la razón, el saber y el ser, los cuales por lo general vienen disfrazados con “modelos de desarrollo” como por ejemplo la globalización y la tecnociencia”

Lo anterior ha llevado a que se reduzca la formación general y humanista y priorizando la tecnocracia por encima de principios y valores de convivencia humana y construcción de ciudadanías interculturales.

Para poder hacer el análisis del bien hacer de las Instituciones de educación superior, es preciso crear un sistema de evaluación y reconocimiento que considere de manera sinequanom, las distintas cosmovisiones, las formas distintas de matrices culturales, las distintas formas de construir, de crear

² **Profesor Guillermo Jaim Etcheverry, Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina, abril del 2002**

³ **Ibid 2.**

conocimientos y de compartirlos para el buen vivir de los pueblos y la construcción de ciudadanías interculturales.

Un sistema de evaluación dónde se construya principios, criterios, indicadores culturalmente pertinentes a los modelos educativos y a la filosofía institucional de las universidades indígenas interculturales comunitarias de Abya Yala.

II. Fundamentos la Propuesta de Evaluación y Reconocimiento del Bien Hacer de las Universidades Indígenas Interculturales Comunitarias de Abya Yala (ERBHA-UIICAY).

La creación de esta propuesta tiene su sustento en dos grandes marcos: un fundamento filosófico-político-epistémico y un fundamento jurídico, los cuales posibilitan el desarrollo diferenciado de evaluación y reconocimiento del bien hacer de las universidades indígenas, interculturales y comunitarias.

2.1. Fundamento Filosófico-Político-Epistémico

Los pueblos originarios de Abya Yala poseen sus propias lógicas del mundo, su propia explicación sobre el origen y posible fin de ese mundo, sobre el tiempo y espacio, sobre la vida y sobre la muerte. Estos fundamentos subyacen ocultas y subordinadas a una racionalidad oficial impuesta, no son homogéneas, son diversas, como evidencia de la organización (compleja / cósmica) que desarrollaron como Paradigma Civilizatorio de Abya Yala. (Sarango 2014)

Dentro de este contexto, los pueblos originarios del Abya Yala se constituyen partes del cosmos, consecuentemente son organizaciones cósmicas y este es entendido como el tiempo-espacio en eterno movimiento y permanente balanceo. Visto así el mundo, entonces todo tiene vida y energía. Dicho de otra manera los pueblos originarios no conciben la muerte como el final del ciclo de vida, sino como el proceso de trascender a otra forma de vida u otro estado de conciencia, cuyo entendimiento guarda relación con lo expresado por Albert Einstein: “la energía no se crea ni se destruye, solo se transforma”

Bajo esta perspectiva, las universidades interculturales y comunitarias integrantes de la RUIICAY⁴, son institucionalidades de educación superior que tiene como misión “... centrar sus esfuerzos en el aprender desde y para la vida, a partir de diálogos entre epistemes, a través de metodologías que articulan de manera multidireccional las manifestaciones teóricas con las prácticas vivenciales y la espiritualidad (simbolismo).

⁴ Red de Universidades Indígenas Interculturales y Comunitarias del Abya Yala

Lo anterior implica, cualificar personas con actitudes interculturales, humanísticas, de emprendimiento y de innovación con capacidades de contribuir en el fortalecimiento y la revitalización cultural y lingüística, que conlleve a alcanzar el Buen Vivir en el marco de una relación armónica entre los pueblos de Abya Yala y la madre tierra⁵”.

Desde esta lógica resulta necesario generar entendimientos sobre los siguientes campos de acción fundamentales, en los que se sustenta el bien hacer de las universidades indígenas, interculturales, comunitarias:

1- Empatía con la madre tierra para cultivar la vida

Entendiendo que los seres humanos somos hijos e hijas de la tierra, que dependemos de ella, que ella nos provee de los elementos necesarios para nuestra existencia y de todos los seres vivos. La madre tierra es la generadora de la vida, por ello la misión existencial del ser humano es el cultivo de la vida.

2- Interepistemicidad

La realidad es un tejido que se entreteje, un interrelacionarse vivencial, un tapiz que está siempre haciéndose así mismo. Por ello se identifican espacios que se tejen en la intraculturalidad, la interculturalidad y la transculturalidad.

Dentro de este ámbito la interepistemicidad comprende reconocer el conocimiento científico y los conocimientos ancestrales, ambos construidos con rigor y en su orden sistemático correspondiente. Está referido a la aplicación del rigor científico en los diversos enfoques; de las teorías, caminos o métodos y procedimientos para el diseño y ejecución de los procesos de aprendizajes desde y para la vida.

Lo que implica asumir, que los conocimientos se construyen a partir del intercambio, en un proceso interactivo de reciprocidad donde cada quien, desde su particularidad, aporta con sus propios saberes. Ser parte de las experiencias, vivencias, símbolos, interpretaciones y distintos niveles de conceptualización que se dan alrededor de las relaciones sociales, las relaciones con la naturaleza, los espacios de socialización para comprender cómo los pueblos elaboran sus propios sistemas de conocimiento, así como sus maneras de acceder a nuevos conocimientos y cómo transferirlos a las nuevas generaciones.

⁵ Declaratoria de la RUIICAY (2010), La Paz, Bolivia

3- Cultivo y crianza de sabidurías y conocimientos (CCRISAC6)

Reconociendo que dentro de nuestros pueblos existe un proceso continuo de aprendizaje, no así de enseñanza, que implica observar y hacer sobre la base de un saber previo y colectivo, proponemos hablar de cultivar y criar sabidurías y conocimientos, en lugar de investigar.

Cultivar proviene etimológicamente del protoindoeuropeo **k^wel-*, que significa "remover"⁷, y desarrollar una actividad intelectual con placer y dedicación, especialmente un arte o ciencia. Por su parte, crianza⁸ comprende "mantener, nutrir, alimentar a un ser vivo", proviene del latín *creare*, que implica el inventar, sacar de la nada o con una gran transformación.

Desde la perspectiva de los pueblos de Abya Yala, cultivo o cultivar expresa la relación intrínseca que mantenemos con la Madre Tierra o Pachamama. Esto significa, valorar los conocimientos, expresiones, prácticas, sabidurías, las formas de cuidado y preservación de la vida.

Asimismo, criar o crianza, se entiende como el proceso de ayudar a buscar caminos con pertinencia cultural desde la reciprocidad, complementariedad, la comunitariedad, la promoción y preservación de 'principios y valores'⁹ de la vida, a través de la atención cuidadosa; el compartir sabidurías, expresiones, conocimientos y prácticas con el fin de garantizar su reproducción, sistematización y visibilización.

En consecuencia, el cultivo y crianza de sabidurías y conocimientos, propicia procesos de revitalización, fortalecimiento, recreación de saberes, conocimientos, prácticas, expresiones y representaciones de los pueblos y culturas a través del diálogo intercultural¹⁰ e inter-epistémico¹¹ de saberes, encuentros para la siembra, cría y cosecha de sabiduría.

Así mismo, incentiva la organización, la sistematización, la búsqueda de significados, significaciones de las sabidurías, expresiones,

⁶ Cultivo y Crianza de Sabidurías y Conocimientos, Documento base sistematizado por el equipo de investigadores de la RUIICAY (2014).

⁷ Fuente: <http://es.wiktionary.org/wiki/cultivar>

⁸ Fuente: <http://www.libertaddigital.com/opinion/amando-de-miguel/el-incierto-origen-de-las-palabras-36985/>

⁹ Desde la perspectiva de los pueblos de Abya Yala, priman los principios con enfoque comunitario, que incluyen necesariamente los valores.

¹⁰ Entendida como el diálogo horizontal e interrelación entre culturas en igualdad de condiciones, oportunidades y derechos.

¹¹ Guarda relación con el diálogo y formas de producción de conocimientos desde los pueblos de Abya Yala.

conocimientos y prácticas desde las lógicas y cosmovisiones de los pueblos de Abya Yala.

4- Aprendizaje para la vida

El proceso de aprendizaje para la vida, en el contexto de las universidades interculturales y comunitarias se operativiza a través de los procesos interactivos de: hacer y aprender comunitariamente, aprender a aprender, aprender a desaprender y reaprender; y aprender a emprender.

Esto significa respectivamente, construir las bases para alcanzar una vida plena, equilibrada y en armonía social, productiva, espiritual y organizativa; con base al cultivo de las relaciones de reciprocidad entre los pueblos y la biodiversidad con la perspectiva recurrente de creación, recreación y evolución permanente.

5- Espiritualidad.

La espiritualidad no solo hace referencia a creencias y rituales de los Pueblos Originarios, sino a los conocimientos y saberes con valor simbólico, a las concepciones ideológicas que dan sentido a la vida de los pueblos. La vivencia de la espiritualidad canaliza la transmisión de los conocimientos y la construcción de nuevos paradigmas y de enfoques metodológicos propios.

6- El entendimiento en la diversidad.

Está enmarcado en los modos de vida reflejados a través de la correspondencia, complementariedad, reciprocidad y proporcionalidad. Implica la comprensión y aceptación de las diferencias y convivencia entre individuos, pueblos y culturas diversas.

Siendo estos los campos que visibilizan el “bien hacer” de las universidades interculturales y comunitarias de Abya Yala; a través de esta propuesta se busca establecer los lineamientos para la evaluación, autoevaluación y reconocimiento, cuyos resultados den cuenta de los niveles de efectividad de la construcción y aplicación de sus Planes de Vida.

Dentro de este marco, se comprende a la “evaluación”, como el acto participativo de rendición de cuentas, el seguimiento del bien hacer; la transparentación de los procesos, de los logros y de la información, como una práctica de vida para cualificar y realimentar la construcción de los aprendizajes desde y para la vida. A diferencia de las evaluaciones convencionales que tiene una visión pesquisable y sancionatoria, sin tomar en cuenta los procesos históricos, ni las consecuencias que puedan sufrir la comunidad universitaria ampliada.

En este orden, los procesos de evaluación y autoevaluación buscan posicionar en los ámbitos local, nacional e internacional y de las redes universitarias un reconocimiento legítimo del bien hacer de las universidades Indígenas interculturales y comunitarias.

2.2. Fundamento Jurídico: Constituciones, Declaraciones, Convenios, Conferencias

El fundamento jurídico de las universidades indígenas interculturales y comunitarias, tiene su sustento en los mandatos y reconocimiento de los pueblos que hacen las constituciones políticas de los países de América Latina. Casos como el de Bolivia, Ecuador, se reconocen como Estados y Gobiernos Plurinacionales. Por otro lado, Nicaragua se reconoce como un Estado Plurilingüe y Multicultural desde su constitución política. Así mismo, los otros países del área, establecen en sus cartas magnas el reconocimiento de la diversidad cultural de su Estado y Gobierno; inclusive, han llegado a crear leyes y políticas públicas que hablan de atender la diversidad de los pueblos, siendo la más común, políticas en educación intercultural bilingüe.

Por otro lado, hay instrumentos jurídicos internacionales que cobijan el derecho de los pueblos a desarrollar sus procesos culturales educativos de acuerdo a sus propios modelos. Por un lado, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26 refiere que:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Similar aspectos se señalan en los artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se establece que:

“Toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear, difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tienen derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural, toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales”.

Así mismo, desde el año 2001, la UNESCO aprobó la *Declaración sobre la Diversidad Cultural*, que pone de manifiesto: (a) la riqueza que, para el mundo, significa la existencia de una diversidad de culturas, y (b) la importancia de entrelazar cultura, diversidad y derechos individuales, cerrando el paso al relativismo cultural, posición teórica que cuestiona los derechos humanos. En el año 2005, aprobó también la *Convención sobre la Diversidad Cultural*, un documento con valor jurídico que apuesta por un reequilibrio en la producción y la difusión de bienes y servicios, buscando siempre como relevar la importancia de la educación como motor del desarrollo de los pueblos.

En otro ámbito, el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) titulaba el informe para el desarrollo humano del año 2004 “*La Libertad Cultural en el Mundo Diverso de Hoy*”, y afirmaba que toda política de desarrollo, en países ricos o países pobres, tenía que incorporar una dimensión cultural, basada en los derechos y las libertades fundamentales, con el objetivo de dar, a cada ciudadano del mundo, más herramientas para desarrollar el proyecto de libertad personal.

El **Convenio 169 de la OIT**, por su lado señala en el artículo 2 que:

“1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.

2. “Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los

demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida”.

Por otro lado, el Artículo 3 del mismo convenio refiere que:

1. “Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos”.

En su artículo 5 refiere que al aplicar las disposiciones del presente Convenio:

a) “deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;

d) “deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos”;

c) “deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo”.

Por otro lado, el Convenio 169 de la OIT, en su artículo 27, numerales 1,2 y 3 reflejan lo siguiente:

1. “Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”.

2. “La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar”.

3. “Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad

competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin”.

“El Convenio 169 de la OIT, en el ámbito comparativo internacional inherente a los Pueblos indígenas, es el instrumento jurídico más completo y específico, aunque no suficiente frente a la demanda indígena; convenio que garantiza el reconocimiento y vigencia de los derechos constitucionales de los pueblos indígenas; constituye la base legal por medio de la cual se exige el respeto de los derechos humanos específicos de las nacionalidades y pueblos indígenas. Principios como el del respeto y desarrollo de sus conocimientos colectivos, saberes ancestrales, la educación intercultural bilingüe, sus metodologías y enseñanzas son bases que impulsan y que marcan una nueva forma de relación entre Estados y pueblos indígenas¹²”.

En el mismo sentido del reconocimiento de los derechos de los pueblos, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre del 2007, en el numeral 1 del artículo 14 dice: “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje”. Esto da un reconocimiento particular a los derechos colectivos sobre la base de una educación concebida desde los propios pueblos.

Con la lógica del respeto de los derechos históricos colectivos; la Asamblea General, de las Naciones Unidas, proclamó el año 2011 como el Año Internacional de los Pueblos Afrodescendientes. Esta declaratoria refiere que:

“Proclama el año que comienza el 1° de enero de 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes, con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y su cultura”.

Por otro lado, las instancias especializadas en educación, fundamentalmente en el nivel superior, han venido trabajando también en establecer procesos de

¹² Sentencia Acción de Incumplimiento; Corte Constitucional del Ecuador, 2010.

abordajes diferentes para la educación de los pueblos culturalmente diferentes y a sus modelos educativos.

Por un lado, la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) desarrollada en Cartagena de Indias, Colombia en el año 2008, refiriéndose a los derechos de los Pueblos por una educación intercultural, reflejó en su declaratoria final lo siguiente en su inciso C - Cobertura y modelos educativos e institucionales lo siguiente:

- “Para asegurar un significativo crecimiento de la cobertura educacional requerida para las próximas décadas, se hace imprescindible que la Educación Superior genere las estructuras institucionales y las propuestas académicas que garanticen el derecho a ella y la formación del mayor número posible de personas competentes, destinadas a mejorar sustancialmente el soporte sociocultural, técnico, científico y artístico que requieren los países de la región”.
- “Dada la complejidad de las demandas de la sociedad hacia la Educación Superior, las instituciones deben crecer en diversidad, flexibilidad y articulación. Ello es particularmente importante para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas y con calidad para todos y todas, y resulta imprescindible para la integración a la Educación Superior de sectores sociales como los trabajadores, los pobres, quienes viven en lugares alejados de los principales centros urbanos, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, personas en régimen de privación de libertad, y otras poblaciones carenciadas o vulnerables”.
- “Se deben promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es sólo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a éstas para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. Es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas, planes y programas del sector”.
- “Dar satisfacción al aumento de las exigencias sociales por Educación Superior requiere profundizar las políticas de equidad para el ingreso e

instrumentar nuevos mecanismos de apoyo público a los estudiantes (becas, residencias estudiantiles, servicios de salud y alimentación, tanto como el acompañamiento académico), destinados a permitir su permanencia y buen desempeño en los sistemas”.

- “Producir transformaciones en los modelos educativos para conjurar los bajos niveles de desempeño, el rezago y el fracaso estudiantil, obliga a formar un mayor número de profesores capaces de utilizar el conjunto de las modalidades didácticas presenciales o virtuales, adecuadas a las heterogéneas necesidades de los estudiantes y que, además, sepan desempeñarse eficazmente en espacios educativos donde actúan personas de disímiles procedencias sociales y entornos culturales”.

Por otro lado, la Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES), realizada en París, en el 2009, refiere que:

- “Frente a la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de mejorar nuestra comprensión de cuestiones que presenten múltiples aristas, involucrando dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, y nuestra habilidad para responder a ellas. Debiera asumir el liderazgo en su sociedad promoviendo la generación de conocimiento global con el objeto de enfrentar los desafíos mundiales, la seguridad alimenticia en todas las regiones, el cambio climático, la gestión de los recursos hídricos, el diálogo intercultural, la energía renovable y la salud de la población”.
- “Las instituciones de educación superior, a través de sus funciones de docencia, investigación y extensión, desarrolladas en contextos de autonomía institucional y libertad académica, deberían incrementar su mirada interdisciplinaria y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, lo cual contribuye al logro del desarrollo sustentable, la paz, el bienestar y el desarrollo, y los derechos humanos, incluyendo la equidad de género”.
- “Las instituciones de educación superior deberían buscar áreas de investigación y docencia que puedan hacer frente a cuestiones relacionadas con el bienestar de la población y establecer una base sólida para la ciencia y la tecnología pertinentes para el ámbito local”.
- “Los sistemas de conocimiento autóctonos pueden expandir nuestro entendimiento de los desafíos emergentes; la educación superior debería crear asociaciones que reporten beneficios mutuos con las comunidades y

las sociedades civiles para facilitar el intercambio y transmisión de conocimientos apropiados”.

Estas dos declaraciones, CRES y CMES, refieren a la equidad, el acceso y la pertinencia de las IES, pero hacen énfasis en la educación intercultural.

Por su lado, la Declaración de Belo Horizonte, Brasil, ya refiere un enfoque particular en los procesos de Acreditación y Creación de Instituciones Interculturales de Educación Superior. Entre sus principales elementos sobresalen:

- “ Se recomienda a las agencias gubernamentales con competencias en la materia revisar los criterios de evaluación y acreditación de IES y programas, así como los de asignación de fondos para investigación y proyectos especiales, para asegurar que éstos respondan a criterios de reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad. En este sentido, se sugiere que estos criterios deben responder a las peculiaridades de los diversos tipos y orientaciones de experiencias de ES, con especial atención a diferencias asociadas a particularidades lingüísticas, socioculturales, territoriales, y otras significativas según la diversidad cultural propia de cada país. En consecuencia, se sugiere generar y aplicar de manera integrada indicadores de calidad, pertinencia y relevancia. Los procesos de acreditación deben incluir criterios sociales y comunitarios orientados que expresen los intereses, propuestas y sensibilidades de pueblos y comunidades”.
- “Para esto es fundamental la construcción y desarrollo de indicadores que los visibilicen, así como el desarrollo de mecanismos interculturales de acreditación que hagan posible la participación de comunidades, organizaciones y pueblos involucrados en estos procesos”.

Por su parte, las IES interculturales, indígenas y afrodescendientes han logrado avances significativos en la materia que constituyen referencias significativas para el diseño de políticas y programas de evaluación y reconocimiento.

Las Declaraciones de la CRES y CMES, continúan señalando:

- “Fomentar y facilitar el surgimiento y desarrollo de Instituciones Interculturales de Educación Superior. Para lograr esto es necesario trabajar proactivamente para superar los obstáculos institucionales que en algunos países se interponen a este objetivo”.

- “Se recomienda asegurar que las políticas y programas e instituciones de educación superior fortalezcan los procesos endoculturales e identitarios como escenarios de diálogo intercultural”.

Ya estas recomendaciones, mandatan la creación de sistemas que posibiliten a las IIIES, poder ser evaluadas y reconocidas acorde a sus propios modelos y particularidades.

III. Objetivos de la Propuesta de Evaluación y Reconocimiento

Las Universidades Indígenas Interculturales Comunitarias de Abya Yala en el marco del desarrollo de un modelo de educación superior propio de los pueblos y que sea reconocido su bien hacer, con el establecimiento de una propuesta de evaluación y reconocimiento de las instituciones de educación superior miembros de la red, persigue los objetivos siguientes:

Objetivo General:

Promover el reconocimiento, posicionamiento, y legitimación de las comunidades universitarias indígenas, intercultural y comunitarias, en los ámbitos locales, nacionales, regionales e internacionales y de las redes universitarias/pluriversitarias para crear un modelo o camino del *Bien Hacer* que responda a los planes y procesos de vida de los pueblos de Abya Yala.

Objetivos Específicos:

- Crear y promover la evaluación y reconocimiento intercultural desde la visión de las naciones y pueblos indígenas y afrodescendientes de Abya Yala para mejorar y construir sociedades y Estados plurinacionales e interculturales.
- Asegurar el mejoramiento continuo del bien hacer con pertinencia y relevancia intercultural y académica en las Instituciones de la red y otras vinculadas a los procesos de aprendizaje desde y para la vida.
- Impulsar y fortalecer los procesos del bien hacer de las instituciones de educación superior Indígenas, interculturales y comunitarias, mediante acciones de evaluación de las universidades, sus programas, carreras y procesos institucionales para el fortalecimiento de los pueblos.
- Co- construir, validar y operativizar las variables, criterios e indicadores del bien hacer desde la perspectiva de la diversidad de los pueblos y las

instituciones de educación superior Indígenas, Interculturales y Comunitarias de Abya Yala.

- Evaluar y reconocer interna y externamente el bien hacer intercultural de los procesos de aprendizaje desde y para la vida desarrollados por las universidades.
- Reconocer la participación comunitaria en la gestión integral de los procesos de Cultivo y Crianza de Sabidurías y Conocimientos interculturales e interepistémicos.

IV. Fines y Características del Sistema

En el marco del establecimiento de un sistema propio de reconocimiento, evaluación y acreditación de los pluridiversos sistemas de conocimientos, saberes y prácticas educativas de los pueblos de Abya Yala; se determinan los fines y las características que rigen el ejercicio de pervivencia de las culturas a través de procesos donde prevalecen los derechos colectivos.

4.1. Fines

Los fines del sistema son:

- Contribuir a la recuperación y revitalización de los modelos educativos propios de los pueblos en la formación de sus miembros con la finalidad de construir el camino del buen vivir.
- Reconocer la pluridiversidad de modelos y características propias de las IIICES.
- Descolonizar la visión sobre la mono existencia y hegemonía de los sistemas de evaluación y acreditación de educación superior.
- Visibilizar y fortalecer la existencia de sistemas diversos en la gestión y evaluación educativa.
- Propiciar la capacidad crítica y autocrítica, de las instituciones de educación superior para la realización de los procesos de evaluación y acreditación desde una visión de inclusividad, pertinencia e interculturalidad.
- Fomentar y desarrollar los procesos evaluativos de las IIICES y sus programas educativos con el propósito de tener el reconocimiento de la calidad, calidez e identidad de los centros del saber.
- Fortalecer los procesos educativos, visto desde la recuperación de las pedagogías propias para la preparación ante la vida.
- Impulsar y hacer efectivo el reconocimientos de los derechos colectivos de los pueblos.

- Fomentar, desarrollar y fortalecer los procesos de la crianza y cosecha de conocimientos, saberes y prácticas de los pueblos para contribuir a la transformación de la sociedad, el mejoramiento y adaptación de las tecnologías.
- Visibilizar y difundir la pertinencia de los procesos de evaluación, valoración con respecto a las IIICES.
- Visibilizar la resistencia a los procesos neocoloniales que afectan el buen vivir de los pueblos.
- Fomentar la Interculturalización de los sistemas de evaluación y acreditación de las IIICES a través de la creación de sistemas de indicadores que resalten las particularidades socioculturales de los pueblos que acceden a los procesos de formación.
- Impulsar el reconocimiento a las diversas pedagogías y metodologías propias de los pueblos para asegurar la pervivencia en el tiempo y espacio.
- Fomentar y fortalecer la responsabilidad y ética de los procesos de rendición de cuentas sobre las acciones que desarrollan las IIICES.
- Impulsar los procesos de la corresponsabilidad de la comunidad y sus instituciones en el reconocimiento a las universidades y sus modelos educativos.
- Impulsar y fortalecer el reconocimiento de los sistemas de valoración de los centros de enseñanza propios.
- Fomentar una mayor participación de los pueblos Indígenas y afrodescendientes en la gestión de los procesos de enseñanza aprendizaje en las universidades convencionales y las propias.
- Impulsar los procesos de resignificancia de las funciones, áreas, conceptos, categorías, indicadores de acuerdo a los marcos propios de las IIICES.
- La formación de una comunidad educativa universitaria continental que promueva el respeto a la vida, a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia social, solidaridad, complementariedad-equidad para construir ciudadanías interculturales.

4.2. Características

Las características del sistema propio de evaluación y reconocimiento que se ha construido desde la colectividad, responden a lo siguiente:

- Inclusividad de la diversidad de instituciones educativas que parten de las matrices culturales de los pueblos.

- Participativa de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y de la comunidad social en los procesos de evaluación y acreditación de las IIICES y sus programas.
- Pertinencia metodológica e instrumental que recoja las particularidades de las IIICES.
- Flexibilidad en la creación, aplicación y adaptabilidad de sus instrumentos de valoración sobre las IIICES.
- Credibilidad de los procesos y resultados en materia de valoración de instituciones y programas educativos que se desarrollan desde y para los pueblos.
- Calidad con pertinencia, calidez, equidad, inclusión e identidad. Flexibilidad en los procesos de evaluación y acreditación.
- Capacidades del personal involucrado en la evaluación de procesos educativos en ambientes multiculturales.
- Tener una cobertura continental que posibilite la inclusión de todas las IIICES.
- Objetividad en los procesos de toma de decisiones para evaluar y acreditar las IIICES.

V. Principios y Criterios del Sistema

El sistema debe incluir algunos principios y criterios básicos particulares para la evaluación de las IIIES. Entre estos sobresalen los siguientes a saber:

5.1. Principios

5.1.1. Autonomía

Es la facultad para gobernarse de acuerdo con sus propias leyes y organismos, con autonomía legislativa y competencias ejecutivas sin depender de otros en determinados aspectos. Asimismo, se entiende por autonomía, al proceso de mantener una estructura operativa que favorezca la dirección de los procesos científico-culturales y administrativos de acuerdo a los sistemas locales y culturales de la población interesada.

También, la autonomía es atribuida a la estructuración y dirección institucional acorde a los propios sistemas y cultura organizacional de los **tipos** de universidades.

Por otro lado, la autonomía, debe ser entendida como los procesos de autodesarrollo de los pueblos en la búsqueda y aplicación del reconocimiento de

sus derechos colectivos, hacia los cuales las Universidades Indígenas Interculturales y Comunitarias deben de proyectar.

5.1.2. Complementariedad

Es la comprensión y actuación de forma conjunta y colaborativa que conlleva a la unidad y equilibrio entre los individuos- hombre y mujer- y su entorno para potenciar las capacidades y alcanzar las metas institucionales, igualdad y justicia social.

5.1.3. Holístico

Para efectos del sistema de evaluación y reconocimiento de las Instituciones Indígenas Interculturales y Comunitarias de Abya Yala, el principio de lo holístico se estará refiriendo desde lo metodológico y lo epistemológico al análisis global o general de los sistemas y procesos. Se hace referencia a la consideración del conjunto de las partes que conforman un todo y no de manera separada. Sin embargo, se privilegia el que las partes separadas actúan de manera sinérgica para conformar la totalidad del sistema.

El holismo implica una visión de integración total frente a una situación particular. El sistema de evaluación y reconocimiento de las IICES, en su principio holístico también se refiere a tomar en cuenta el conjunto de los seres, objetos, ideas y visiones.

5.1.4 Intraculturalidad-Interculturalidad

El principio de la intraculturalidad y la interculturalidad incluye el proceso de fortalecimiento interno de las manifestaciones culturales e identitarias de los pueblos, como punto de partida para la generación de diálogos interculturales en igualdad de condiciones, oportunidades y derechos.

Este principio incide en la posibilidad de reconocimiento y valoración del bien hacer de las Universidades Indígenas e Interculturales de Abya Yala orientadas a propiciar la transmisión y el fortalecimiento de las identidades, lenguajes, lenguas, conocimientos y sabidurías propias de las comunidades locales y además el acceso y valoración de las contribuciones particulares de los distintos pueblos y sociedades.

5.1.5. Equidad

Son los procesos de toma de decisiones políticas y normativas con sentido de justicia, respecto a sistemas de admisión, contratación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento de méritos, a partir de un análisis interseccional en todo el quehacer institucional.

5.1.6. Ética

Lo ético nos traslada de una u otra manera al fuero interno del individuo, el occidente construye lo ético desde dentro del sujeto como una forma de

autocontrol obedeciendo a su “conciencia”, por lo tanto para su legitimación no requiere ser contrastada con otros, son de algún modo las conductas incorrectas vistas desde dentro de la persona lo que refleja lo ético, el sentimiento de culpa se convierte en el juez de las prácticas sociales equivocadas.

Lo ético nos relaciona con el “otro”, si nuestras acciones, actitudes, comportamientos o conductas afectan al “otro”, entonces estamos frente a un problema ético, es el ser social en la totalidad de las relaciones que establece en la comunidad, en la institución o en la organización donde construye las formas éticas de relacionamiento.

Si consideramos a las relaciones como un factor fundamental para entender la ética, en el presente caso, entonces son las relaciones de dominio, dependencia, entendimiento, tolerancia, comprensión, apertura las que definidas y practicadas de manera apropiada las que generarán un convivir ético.

5.1.7. Comunitariedad

El principio de comunitariedad responde a la cosmovisión de los pueblos de Abya Yala, haciendo énfasis en la pertenencia y conciencia comunitaria. Por lo tanto, promueve la construcción incluyente, colectiva o participativa sobre la individual de los procesos de autoevaluación y reconocimiento del bien hacer de las Universidades Indígenas Interculturales desde y para los contextos territoriales dando respuestas a las necesidades comunitarias de formación.

5.1.8. Dialogo Interepistémico

Lo interepistémico nos debe llevar al diseño de formas e imaginarios que nos permitan encontrar vínculos relacionales entre realidades superpuestas o contradictorias, necesitamos de alguna manera volver a los orígenes, para desde esas miradas encontrar en el “inter” un conjunto de propuestas teóricas y prácticas que nos conduzcan de manera “paritaria” a la construcción epistémica de un acumulado ordenado y sistemático de la ciencia y la sabiduría.

El tejido relacional interepistémico con referencia vincular está en la obligación de acoger las formas distintas y diversas de pensar, sentir y hacer ciencia o sabiduría, esta premisa debe constituirse en una manera de reconocer y valorar las corrientes de pensamiento universal, debe procurarse de elementos de análisis, síntesis, modos de investigación y formas de vivir la realidad, que reconozcan la importancia de por qué, cómo y para qué de lo epistémico.

5.2. Criterios

Para efectos de asegurar el buen funcionamiento del Sistema de Evaluación y Reconocimiento de las IICES, se consideran los criterios a saber:

- **Relevancia:** resuelve las necesidades según el contexto y prioridades de los pueblos. Sobresale por su importancia, significación y utilidad para el buen vivir.

- **Pertinencia:** es la correspondencia entre los sistemas educativos y modelo de la universidad con los planes de vida de los pueblos y con el fortalecimiento y revitalización de sus lenguas e identidades culturales.
- **Impacto:** son los aportes, cambios y transformaciones generados en el bien hacer para el buen vivir/vivir bien de los pueblos.
- **Coherencia:** es el grado de correspondencia e integración entre la misión y visión institucional, los planes de vida con la estructura organizativa, medios que se disponen, el modelo pedagógico de la universidad y los procesos que dinamizan y articulan.
- **Construcción colectiva de los procesos:** se refiere a los niveles, formas de participación y toma de decisión de la comunidad de saberes que incluye a los pueblos en los procesos institucionales de acuerdo al contexto de la Universidad.

5.3. Matriz de Funciones y Criterios

En términos de operativizar los procesos, se presenta la matriz, que da cuenta de cómo las funciones institucionales, son valoradas a la luz de los criterios.

Función	Criterios				
	Relevancia	Pertinencia	Impacto	Coherencia	Construcción Colectiva
Aprender para la Vida	X	X	X	X	X
Crianza de Saberes	X	X	X		X
Comunitariedad		X	X		X
Gestión Institucional		X	X	X	X
Hermandad y Reciprocidad	X	X	X		X

VI. Funciones e Indicadores del Sistema

El sistema analiza cinco funciones sustantivas del quehacer universitario, las cuales son a saber:

- **Aprender para la vida (Formación)**
- **Crianza de Saberes (Investigación)**
- **Comunitariedad (Acción Social)**
- **Hermandad y Solidaridad (Internacionalización)**
- **Gestión institucional (Institucionalidad)**

Estas funciones se valoran a la luz de indicadores que miden cada una de las áreas de las universidades. A continuación se presentan una serie de indicadores orientados a valorar la el bien hacer de las instituciones de educación superior orientados a la diversidad cultural. Entre algunos de los indicadores encontramos:

Función	Sub: Función	Indicador
1. Aprender para la vida (Formación)	1.1 Tejidos de saberes y conocimientos (Currículo)	1.1.1. La crianza de saberes es un eje transversal de la formación. 1.1.2. Aprender haciendo comunitariamente es un eje integrador entre la teoría y la práctica. 1.1.3. Aprender a aprender, aprender a desaprender y a reaprender, y, aprender a emprender es una metodología de aprendizaje para la vida. 1.1.4. La autobiografía es un eje transversal de la formación. 1.1.5. En el plan de estudios se considera la historia, vivencias, memoria colectiva, lenguas, conocimientos, saberes, cosmovisiones y estrategias de vida de los pueblos. 1.1.6. Los programas responden a las necesidades de formación de los pueblos teniendo en cuenta el marco de sus planes de vida. 1.1.7. El tejido de saberes y conocimiento (currículo) es construido participativamente con la comunidad.
	1.2 Proceso aprendizaje	1.2.1. Los procesos de aprendizaje son coherentes con los

		<p>contenidos y metodología del tejido de saberes.</p> <p>1.2.2. Se fortalece la identidad de los pueblos a través del proceso de aprendizaje.</p>
a. estudiantes		<p>1.2.2.1. Se cuenta y cumple las políticas de acceso, ingreso, seguimiento y apoyo en condiciones de equidad de género y pueblos.</p> <p>1.2.2.2. Se implementan mecanismos y acciones afirmativas para el acceso, ingreso, permanencia y acompañamiento a los estudiantes indígenas y afrodescendientes.</p> <p>1.2.2.3. Cuentan con espacios de participación en la gestión universitaria</p>
b. docentes/ facilitadores/ orientadores/		<p>1.2.2.4. Se considera la sabiduría académica y vivencial de los docentes/ orientadores.</p> <p>1.2.2.5. Los sabios y líderes son considerados orientadores en los procesos de construcción del tejido de saberes.</p> <p>1.2.2.6. Se considera los criterios de equidad de género, de pueblos y territorios.</p>
c. Ámbitos/espacios		<p>1.2.2.7. Los ámbitos de aprendizajes como: aulas de clases, laboratorios naturales, la comunidad facilitan la andanza y práctica de los conocimientos y sabidurías de los pueblos.</p>

		1.2.2.8. Los ámbitos de aprendizajes son el reflejo de las matrices culturales que llegan a los centros de formación.
	1.3 Pedagogías y metodologías del proceso de enseñanza y aprendizaje	<p>1.3.1 Se considera el uso de pedagogías y metodologías intraculturales e interculturales.</p> <p>1.3.2 Existe un proceso de construcción de las pedagogías propias.</p>
	1.4 Evaluación-Valoración	<p>1.4.1 Los procesos de evaluación son participativos entre la universidad y la comunidad.</p> <p>1.4.2 Los criterios, instrumentos y metodologías de valoración son consensuado con los y las estudiantes.</p> <p>1.4.3 Se aplica una valoración cualitativa, cuantitativa y por avances respetando ritmos y estilos de aprendizajes.</p>
	1.5 Recursos de aprendizajes	<p>1.5.1 Se considera los recursos de aprendizajes de los Pueblos Indígenas y otras experiencias alternativas.</p> <p>1.5.2 Se considera como ambientes de aprendizaje los espacios comunitarios.</p> <p>1.5.3 Uso de textos propios, ceremonias espirituales y leyendas.</p> <p>1.5.4 Se considera los materiales concretos y semiconcretos de los Pueblos</p> <p>1.5.5 Se consideran los recursos tecnológicos y virtuales.</p>

2. Crianza de Saberes (Investigación)	2.1 Acuerdos y caminos de crianza de saberes.	<p>1.5.6 Existen acuerdos y caminos de crianza de saberes elaborados participativamente y validados por las comunidades.</p> <p>1.5.7 Se considera la propiedad intelectual de las comunidades y los méritos de las y los investigadores.</p> <p>1.5.8 Se considera el aval de las comunidades para los procesos de crianza de saberes orientados a emprender iniciativas comunitarias.</p> <p>1.5.9 Se considera como principio ético la no folclorización de las metodologías de crianza de saberes de los pueblos.</p> <p>1.5.10 Los procesos de crianza de saberes se vinculan con los aprendizajes para la vida.</p>
	2.2 Enfoque de crianza de saberes	<p>2.2.1 Refleja el enfoque desde la diversidad epistémica.</p> <p>2.2.2 Fortalece el diálogo de las diversas epístemes.</p> <p>2.2.3 Fortalece el diálogo de saberes desde un enfoque holístico, integral, multidisciplinario e interdisciplinario.</p> <p>2.2.4 Promueve un enfoque de crianza de saberes holístico y multidisciplinario</p> <p>2.2.5 Las líneas de investigación se enmarcan en las prioridades comunitarias y en los planes de vida.</p>
	2.3 Talento Humano	<p>2.3.1 Se considera la sabiduría vivencial y</p>

		académica de los y las investigadoras.
	2.4 Metodologías de crianza de saberes	<p>2.4.1 Se considera la participación de la comunidad en el proceso de crianza de saberes.</p> <p>2.4.2 Se reconoce y valora las metodologías y técnicas propias de los pueblos (sueños, plantas, caminos, espiritualidad).</p>
	2.5 Resultados	<p>2.5.1 Se devuelve los resultados de la crianza de saberes a la comunidad.</p> <p>2.5.2 Durante el proceso de investigación los resultados intermedios deben ser convalidadas con las comunidades.</p> <p>2.5.3 Los resultados finales son convalidados y valorados por la comunidad y la universidad.</p>
	2.6 Fuentes	2.6.1 Se reconoce las fuentes propias de conocimientos de los pueblos indígenas (orales, simbólicas, escritas).
3 Comunitariedad (Acción Social)	3.1 Acuerdos y planes de la comunitariedad	<p>3.1.1 Existen acuerdos y planes elaborados participativamente y validados por las comunidades.</p> <p>3.1.2 Existen planes de acción social orientados hacia emprendimientos comunitarios.</p>
	3.2 Resultados	<p>3.2.1 Resultados apropiados por la comunidad.</p> <p>3.2.2 Se considera la devolución de los resultados convalidados y aprobados por la</p>

		<p>comunidad.</p> <p>3.2.3 Resultados permanentemente disponibles para la comunidad.</p> <p>3.2.4 El acompañamiento y seguimiento considera la generación de resultados en la comunidad</p> <p>3.2.5 Existen acuerdos entre la comunidad y la Universidad para fortalecer las iniciativas comunitarias.</p>
	3.3 Talento Humano	3.3.1 Las personas que realizan el acompañamiento y seguimiento de los acuerdos y planes de acción cuentan con el aval comunitario.
4. Gestión Institucional (Institucionalidad)	4.1 Sistema de organización y funcionamiento.	<p>4.1.1 Posee una estructura organizativa que permite la gerencia institucional.</p> <p>4.1.2 Existe un sistema de toma de decisiones.</p> <p>4.1.3 Existen procesos y procedimientos (camino y acuerdos) para la convivencia.</p> <p>4.1.4 Existencia de un sistema de comunicación e información institucional.</p> <p>4.1.5 Existencia de mecanismos de comunicación interna y externa.</p>
	4.2 Políticas y normas	<p>4.2.1 Existencia de marcos e instrumentos internacionales.</p> <p>4.2.2 Existencia de leyes marco de cada país vinculados a la educación superior.</p> <p>4.2.3 Existencia de planes de vida que se articulan a los pueblos.</p> <p>4.2.4 Existencia de Estatutos, normas, principios y</p>

		políticas que evidencia la educación intercultural.
	4.3 Cultura organizacional/ gestión de personal (bienestar del personal)	<p>4.3.1 Existencia de un sistema que garantiza: convocatoria, selección, inducción y contratación.</p> <p>4.3.2 Existencia de política salarial e incentivos.</p> <p>4.3.3 Refleja la oportunidad de formación continua.</p> <p>4.3.4 Considera los espacios de reflexión colectiva.</p> <p>4.3.5 Existencia de clima organizacional y condiciones laborales.</p>
	4.4	<p>4.4.1 Existencia de Recursos propios.</p> <p>4.4.2 Considera la captación de recursos externos.</p> <p>4.4.3 Establece la planificación presupuestaria. (organización del gasto)</p> <p>4.4.4 Existencia de Controles/ registros/ contabilidad.</p> <p>4.4.5 Considera los controles y normas de los pueblos en acompañamiento.</p> <p>4.4.6 Considera las normas estatales de control financiero.</p> <p>4.4.7 Posee normativa de cooperación internacional.</p>
	4.5 Plan de vida institucional (misión visión, políticas y lineamientos, principios, objetivos, Gestión administrativa, Gestión pedagógica).	<p>4.5.1 Existencia de Plan de vida institucional.</p> <p>4.5.2 Evidencia la ejecución del plan de vida.</p> <p>4.5.3 Evidencia de Plan de vida orientado, construido y evaluado con la participación de la comunidad.</p> <p>4.5.4 Define la Temporalidad de los planes de vida institucional.</p>
		4.6.1 Existen planes, procesos

		<p>y procedimientos pedagógicos y administrativos.</p> <p>4.6.2 Existen estructuras organizativas que evalúan los procesos pedagógico - administrativos y proyectan planes de mejoramiento.</p> <p>4.6.3 Evidencia de procesos y procedimientos pedagógico-administrativos orientado, construido y evaluado con la participación de la comunidad.</p> <p>4.6.4 Temporalidad</p>
	4.7 Espacios educativos y equipos materiales educativos de apoyo	<p>4.7.1 Existencia de Centros de documentación intracultural e intercultural.</p> <p>4.7.2 Considera espacios de formación comunitaria.</p> <p>4.7.3 Existencia de Centros de investigación comunitaria.</p>
	4.8 Control social / auditoria social/veeduría	4.8.1 Existencia de mecanismos de control intracultural e intercultural.
5.Hermandad y reciprocidad (Internacionalización)	5.1 Hermandad internacional entre pueblos	<p>5.1.1 Existencia de Convenios, pasantes, programas, proyectos comunes con otras Universidades indígenas, movimientos indígenas de la región y/o otros pueblos indígenas del mundo.</p> <p>5.1.2 Evidencia de la Participación en redes de universidades indígenas, interculturales y comunitarias.</p>
	5.2 Internacionalización (relaciones académicas)	<p>5.2.1 Permite y evidencia Convenios, pasantes, programas, proyectos comunes con otras universidades afines con los marcos políticos.</p> <p>5.2.2 Evidencia de la Participación en Redes académicas.</p>

		<p>5.2.3 Existencia de Convenios interinstitucionales</p> <p>5.2.4 Evidencia de Movilidades (licenciatura, maestrías, doctorados y staff)</p> <p>5.2.5 Existencia de Programas de formación conjuntos</p> <p>5.2.6 Evidencia de Proyectos de investigación conjuntos</p>
	5.3 Cooperación con externa, fondos bilaterales o multilaterales	<p>5.3.1 Existencia de Programas y proyectos formulados y en marcha.</p> <p>5.3.2 Evidencia de Número de financiadores / apoyos económicos.</p> <p>5.3.3 Existencia de mecanismos de Articulación e incidencia vinculados a los planes y programas de vida de los pueblos e instituciones</p>

VIII. ESTRUCTURA Y CAMINOS A RECORRER

En términos institucionales, para poder hacer funcionar el sistema, se plantean varios elementos que deben ser contemplados. Entre estos se encuentran la estructura organizativa, los talentos humanos, los recursos, la Instrumentación y los caminos a recorrer.

8.1. Estructura Organizativa:

En función del aseguramiento de los procesos que conlleva la evaluación y el reconocimiento de las universidades indígenas interculturales y comunitarias de Abya Yala, se crean dos estructuras encargadas de desarrollar los procesos, una de manera general y la otra de manera particular. Estas son las comisiones a saber:

- **Comisión de Evaluación General de la RUIICAY:**
Esta estructura está compuesta por 5 personas especialistas en los procesos de evaluación y reconocimiento universitario, quienes tendrán la responsabilidad de organizar, planificar y evaluar las acciones correspondientes en las universidades miembros de la RUIICAY. Hay responsabilidad de trabajar en el marco normativo y regulativo de los procesos de evaluación.

Entre otras acciones a desarrollar, esta comisión tendrá la responsabilidad de hacer incidencia entre los subsistema de educación superior y las entidades responsables del aseguramiento de las calidad en cada país y las redes continentales.

- **Comisión Universitaria:**
La comisión universitaria está integrada por 3 personas máximo, las cuales son especialistas en evaluación y reconocimiento universitario. La función de esta comisión, es la de operativizar el marco normativo de los procesos, contextualizándolo a la universidad y su forma socio organizativa. Tendrá la responsabilidad de desarrollar el proceso en su conjunto, así como de la elaboración de los informes que los procesos evaluativos que se implementan.

8.2. Talentos Humanos:

En términos de talentos humanos, el proceso requerirá de dos tipos:

- Personal Directivo, quienes son los integrantes de la comisión general.
- Personal Técnico, comprende a las y los integrantes de las comisiones de las universidades.

8.3. Recursos:

Para poder hacer efectivo los procesos de evaluación y reconocimiento de las IIICES, se requieren de diversos requerimientos entre los que están:

- **Financieros:**
Se refiere a la financiación que se necesita para el ejercicio de los procesos.
- **Técnicos:**
Referidos a la tecnología de la información y la comunicación, necesarias para asegurar el cumplimiento de las acciones.
- **Materiales:**
Comprende los medios que se necesitan para efectivizar los procesos de evaluación y reconocimiento.

8.4. Instrumentación

La relación del marco normativo y regulatorio de los procesos: normas, reglamentos, guías (entrevistas, encuestas, observación, documental) que son necesarios para asegurar la realización de las actividades.

8.5. Caminos a Recorrer:

El desarrollo de los procesos implica hacer varias acciones que estarían fortaleciendo la evaluación y el reconocimiento de las universidades. Entre algunos caminos encontramos:

- **Formación/Capacitación de las comisiones**
El entrenamiento y desarrollo de las capacidades de los talentos humanos que van a estar implementando las acciones de evaluación y reconocimiento en las universidades, es fundamental para el logro de los objetivos planteados. Este proceso conlleva a obtener o fortalecer conocimientos en materia de metodologías de investigación, procesamiento estadístico de datos entre otras temáticas.
- **Dialogo de Sistemas**
El dialogo de sistemas, implica el establecimiento de un puente de comunicación entre las IICES y los sistemas de aseguramiento de la calidad, para el entendimiento y aplicación de la evaluación y el reconocimiento de los procesos que desarrollan las universidades. Esta comunicación comprende la revisión del marco normativo nacional y su armonización con respecto a la misión y visión de las casas de estudios promovidas por los pueblos.
- **Autoevaluación**
Este momento o etapa comprende el ejercicio en sí de la evaluación que hacen las universidades, aplicando la instrumentación construida para tal fin. Se analiza el ¿Cómo? las instituciones logran el bien hacer en el marco de sus planes de vida y funciones sustantivas de centros de educación superior. La acción en sí moviliza y propicia la participación de la comunidad universitaria, junto con los actores locales.
- **Reconocimiento del Bien Hacer**
Para efectos de hacer el reconocimiento del bien hacer de las universidades, se conforma un equipo no mayor de tres personas especialistas en educación superior intercultural, quienes visitan la institución y hacen una de verificación de los resultados obtenidos en el ejercicio de evaluación. Previo a la visita, estas personas obtienen el informe con los resultados de la autoevaluación y posteriormente emiten un reporte con sus valoraciones.

- **Los Caminos del Mejoramiento**

Una vez que se realiza, el reconocimiento del Bien Hacer de la universidad, con el informe que se obtiene, se proceden a realizar las acciones de mejoramiento institucional, el cual se refleja en un plan construido de forma participativa y colaborativa. La responsabilidad de la construcción de este plan, le corresponde a la comisión de la universidad.

Bibliografía

RUIICAY, 2014. Cultivo y Crianza de Sabidurías y Conocimientos, Documento base sistematizado por el equipo de investigadores de la RUIICAY

Sarango, Luis Fernando. (2014). El paradigma educativo de Abya Yala.- Continuidad histórica, avances y desafíos. Universidad de las Regiones autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense URACCAN. 1ra Edición. Managua. p. 47.